Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de noviembre del dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 005 2021 00181 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	José Fernando Jaramillo
Demandado	Promotoras Quinta Esencia S.A.S y otros

Se accede a lo solicitado por el actor en memorial anterior; en consecuencia se ordena adicionar la medida de embargo relacionado con los derechos fiduciarios que le llegaren a corresponder a los demandados en Fiduciaria Bancolombia S.A y Credicorp Capital S.A.,en el sentido que estos se hacen extensivos no solo a los rendimientos sino también a los créditos que les llegaren a corresponder a los acá demandados en calidad de fiduciantes o fideicomitentes. Medida que se limitará hasta la, suma de Cinco Mil Millones de Pesos M.L. ($ 5.000.000.000)

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 005

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ac58a3d0e98a2923598e06ff867e2bc892175311ff67a87d86073663adb0dc4

Documento generado en 02/11/2021 01:58:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica